



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 777

Proceso: Ejecutivo Mixto.

Demandante: Promedico.

Demandado: Jimmy José Navarro Barraza.

Rad. No.: 761114003003-2012-00478-00

ASUNTO:

En atención al escrito de medidas cautelares presentado por la apoderada de la parte demandante el 26 de octubre de 2022, se tiene que pide Embargo y retención de las sumas de dineros depositados en establecimientos bancarios en cuentas del demandado.

Petición procedente de conformidad con el Artículos 593 numeral 10 y 599 del Código General del Proceso.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que, de los dineros depositados por el demandado en las cuentas corrientes, de ahorro, certificado de depósito a término fijo o por cualquier concepto, posea el demandado **JIMMY JOSÉ NAVARRO BARRAZA, identificado con C.C. No. 72.243.856**, en las entidades bancarias: **BANCO FALABELLA y BANCO CAJA SOCIAL**. Límitese el embargo, esto hasta completar la suma de **\$40.538.899, oo**. Los descuentos realizados, deben ser depositados en la cuenta de Depósitos Judiciales que posee este Despacho en el Banco Agrario de Colombia S.A., Buga – Valle del Cauca, en la cuenta No. **761112041003**. Líbrese oficio respectivo.

SEGUNDO: LIBRESE OFICIO POR SECRETARIA Y COMUNICAR a los gerentes de las entidades mencionadas en el numeral anterior, para que con las sumas retenidas constituyan certificado de depósito, en cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 10 del artículo 593 C.G. del P. Adviértasele que de lo contrario responderá por dichos valores.

TERCERO: PREVENIR a los gerentes de dichas entidades, que la inobservancia de la orden impartida, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo



en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales (Parágrafo 2º artículo 593 C. G. del P.).

CÚMPLASE.

La juez;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS